

IA Act y su impacto en el desarrollo de los sistemas de IA en Europa, en comparación con los de otros territorios



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

Antonio José Sánchez Sáez

Catedrático de Derecho Administrativo

Universidad de Sevilla

El RIA

- **Competencias:**
 - Arts. 16 TFUE
 - Art. 114 TFUE:
 - **Enfoque de producto y del riesgo**
 - Presiones lobbistas fracasaron por la arquitectura UE
- Informes Draghi y Letta sobre competitividad
- USA y China fabrican (USA, 73% de los modelos creados desde 2017 y 15% en China), pero nosotros usamos y regulamos. **La UE es un mercado inevitable**

EL RIA

IA centrada en el ser humano (art. 1 RIA)

Alto nivel de protección de salud, seguridad y dd. ff.:

- Impacto en materia de derechos fundamentales y
- remisión al Convenio IA del Consejo de Europa (mayo 2024), firmado por la Comisión en septiembre
- Protección de datos, privacidad, medio ambiente y democracia
- Fiabilidad y ética

El RIA

Efecto Bruselas:

- porque otorga seguridad jurídica al sector, confiabilidad a los usuarios
- garantías, responsabilidad (*accountability*) y sanciones
- Niveles de riesgo de los SIA y esquema del semáforo

De manera indirecta, muy claro en este caso, como antes con el RGPD, ya que se aplica a sistemas de IA:

- Que se usen en el mercado europeo, aunque el proveedor esté ubicado fuera
- Cuyo uso o resultado de salida se produzca en la UE

La influencia del RIA: Estados Unidos

- La *Executive Order* del presidente Biden *on Safe, Secure, and Trustworthy Artificial Intelligence*, de 30 de octubre
- Son meras recomendaciones en materia de protección de derechos civiles, confidencialidad, privacidad, v. gr.:
 - evitar la discriminación algorítmica
 - BAT en materia penal
 - desarrollo en materia educativa y sanitaria
 - orientaciones de uso por cada Agencia
 - negociación colectiva
 - transparencia en el uso de aplicaciones críticas y promueve auditorías y evaluaciones de impacto en privacidad y seguridad, especialmente en modelos de lenguaje y reconocimiento facial
 - IA segura y confiable, apoyando la colaboración entre el sector privado y el gobierno
- Fomento del liderazgo mundial de USA en los SIA
- No hay sanciones

La influencia del RIA: Estados Unidos

- **Obligatorio sólo en materia de seguridad nacional**
 - los SIA más potentes deben compartir los resultados de sus pruebas de seguridad y otra información crítica con el gobierno de EE. UU.
 - el NIST (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología norteamericano) establecerá estándares rigurosos de “pruebas de equipo rojo (Red Team)” para garantizar la seguridad antes de su divulgación al público
 - Deber de identificar obras realizadas con SIA
 - Derechos de propiedad intelectual
 - Se establece que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) debe desarrollar orientación sobre cómo se define la autoría e inventiva en las invenciones generadas con la ayuda de IA. Esto responde a la necesidad de claridad legal, dado que la jurisprudencia actual, caso *Thaler v. Vidal*, afirma que la IA no puede figurar como inventora en patentes, aunque se discute cómo atribuir invenciones en las que la IA desempeña un papel significativo.

La influencia del RIA: China

- China implementó en agosto de 2023 las ***Medidas Provisionales para la Gestión de Servicios de IA Generativa***, regulando cómo se desarrollan y aplican tecnologías de IA generativa.
- Ha adoptado medidas similares a la UE en su normativa sobre IA generativa, con prohibiciones y limitaciones, la cual enfatiza la **seguridad y valores nacionales**. Su regulación prohíbe el contenido que ponga en riesgo la **estabilidad social o la seguridad nacional**, enfocándose en el control y la ética en aplicaciones de IA
- los proveedores deben respetar valores éticos, la privacidad, y evitar contenido ilegal o dañino, alineándose con los **valores socialistas del país**

La influencia del RIA: China

- Que los modelos de IA se entrenen con datos de fuentes legales, protejan la privacidad y ofrezcan opciones de consentimiento para los usuarios
- Este marco regulador también alienta la **transparencia**, obligando a las empresas a cumplir con **estándares de precisión y fiabilidad** y a mantener **mecanismos de quejas para usuarios**, reflejando la estrategia de China de priorizar la seguridad, la privacidad y la gobernanza centralizada en el desarrollo y uso de IA generativa en su territorio.
- Asegurar que la información producida por IA se etiquete como tal para **diferenciarla del contenido humano**

La influencia del RIA: UK y su *White Paper on AI*

- Publicado por el Departamento de Ciencia, Innovación y Tecnología (DSIT) en 2023. Esta normativa no es una ley rígida, sino un marco adaptable que permite a los reguladores existentes **aplicar principios específicos** en sus respectivas áreas, con la posibilidad de que se convierta en legislación en el futuro si es necesario.
- **Principios de IA:** seguridad, seguridad y robustez; transparencia y explicabilidad; equidad; responsabilidad y gobernanza; contestabilidad y reparación.
- **Enfoque no estatutario y basado en reguladores existentes:** En lugar de una agencia central de IA, el Reino Unido asigna la supervisión a reguladores ya existentes, para aplicar estos principios de manera sectorial. Estos reguladores están diseñando sus planes estratégicos de IA para 2024.
- **Sandbox** regulatorio

La influencia del RIA: Chile

- Proyecto de Ley de Regulación de la Inteligencia Artificial (presentado en abril de 2023)
- **Copia el modelo europeo:**
 - Semáforo: SIA inaceptables, SIA de alto riesgo y SIA sin riesgo evidente
 - Protección de derechos fundamentales, transparencia, privacidad de los datos
 - Espacios de prueba controlados

La influencia del RIA: otros países

- **Canadá** ha propuesto la **Ley de Inteligencia Artificial y Datos (Artificial Intelligence and Data Act, AIDA)**, que está en discusión y busca establecer un marco regulatorio de alto nivel similar al RIA
- **Corea del Sur** y **Singapur** también han introducido principios y lineamientos para fomentar el uso responsable de la IA en sectores críticos como la salud y los servicios financieros, buscando establecer marcos regulatorios específicos en los próximos años.
- **Japón y Australia** siguen más el modelo anglosajón
 - **Japón** ha promovido la regulación de la IA en línea con los principios de la OCDE y del **Grupo de Asociación Global en Inteligencia Artificial (GPAI)**, del cual es miembro fundador. Japón ha enfocado su regulación en aspectos de ética y confianza en el desarrollo y la implementación de IA, sin imponer aún un marco legislativo formal.
 - **Australia** ha adoptado principios de IA ética y está trabajando en legislaciones futuras que podrían abordar el impacto de la IA generativa y la privacidad en el contexto digital.

CONCLUSIONES

- El efecto expansivo de la regulación de Bruselas es evidente
- La falta de campeones en la UE no se debe a la regulación sino a la falta de incentivos y a la falta de inversión
- En resumen, aunque la Ley de IA de la UE puede ralentizar la adopción rápida de sistemas de IA y aumentar los costos de desarrollo en comparación con países como EE.UU. y China, también posiciona a Europa como un líder mundial en IA ética, confiable y respetuosa de los derechos fundamentales. Esto podría ser una ventaja a largo plazo para atraer empresas e investigadores que valoren la seguridad y la transparencia en el uso de IA.